



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que la ejecución del Plan de Desarrollo, en lo referente a las acciones y metas previstas, debe atender los principios de consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y planeación

Que el artículo 28 de la Ley 152 de 1994 dispone que, con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo, deberán observarse las reglas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo son el presupuesto anual de ingresos y gastos sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de Acción de cada dependencia

Que el artículo 38 de la Ordenanza N.° 168 del 22 de noviembre de 1996 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y, una vez aprobado, deberá remitirse a la Secretaría de Hacienda Departamental para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento

Que mediante Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre 2024

Que mediante la Ordenanza N.° 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 “Putumayo, Un Gobierno en Serio”

Que, mediante Ordenanza No.948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo

Que, los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el POAI, el cual se estructura por Dimensiones, sectores, programas, productos y proyectos, y cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno Departamental, instancia competente también para efectuar sus modificaciones

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto, los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación

Que Productividad y Competitividad Putumayo, mediante memorial recibido de fecha 23 de octubre de 2025, solicitó realizar traslado de recursos contracreditando del proyecto “Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental en el marco de la ferias fronterizas que se realizaran en los municipios de Puerto Asis Valle del Guamuez San Miguel y Puerto Leguizamo departamento del Putumayo” el valor de \$59 468 280 fuente ICLD, el valor de





(**24 OCT 2025**)

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

\$16 517.685,84 fuente Estampilla Fronterizo, el valor de \$11 014 035,00 fuente Rendimientos Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo, contracreditando del proyecto "Apoyo a la octava versión comercial turística Colombia travel expo con la participación del sector empresarial del departamento del Putumayo" el valor de 1 179 593 00 fuente ICLD, contracreditando del proyecto "Apoyo a la población en situación de reincorporación para mejorar sus condiciones económicas en el municipio de Puerto Asís departamento del Putumayo" el valor de \$360 fuente Estampilla Fronteriza RB; Para ser acreditados los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental, en el marco de la feria ganadera Expovilla 2025 que se realizara en el municipio de Villagarzón, departamento de Putumayo"

Que, el proyecto al que se acreditan los recursos está debidamente viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y presentan coherencia con el Plan de Desarrollo.

Que, según lo consignado en el Acta del Consejo de Gobierno N° 28 del 23 de octubre 2025, se aprobó las respectivas modificaciones presupuestales, atendiendo a la documentación y soportes presentados por la Secretaría.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos del siguiente proyecto de inversión, así

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 88.179.953,84
DIMENSION	ECONOMICA		\$ 88.179.953,84
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		\$ 88.179 953,84
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		\$ 88 179 953,84
PROYECTO	APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE REINCORPORACIÓN PARA MEJORAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA FRONTERIZA RB	\$ 360,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL		\$ 360,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA FERIAS FRONTERIZAS QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS VALLE DEL GUAMUEZ SAN MIGUEL Y PUERTO	ICLD	\$ 59 468 280,00



(24 OCT 2025)

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

	LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA FERIAS FRONTERIZAS QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS VALLE DEL GUAMUEZ SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA FRONTERIZO - FORTAL INST ITUCIONAL	\$ 16.517 685,84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA FERIAS FRONTERIZAS QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS VALLE DEL GUAMUEZ SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$ 11 014 035,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		\$ 87 000 000,84
PROYECTO	APOYO A LA OCTAVA VERSION COMERCIAL TURISTICA "COLOMBIA TRAVEL EXPO" CON LA PARTICIPACION DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 1 179 593,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		\$ 1 179 593,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 88.179.953,84
DIMENSION	ECONOMICA		\$ 88.179.953,84
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		\$ 88.179 953,84
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		\$ 88 179 953,84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO D ELA FERIA GANADERA EXPOVILLA 2025 QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA FRONTERIZA RB	\$ 360,00



(24 OCT 2025)

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO D ELA FERIA GANADERA EXPOVILLA 2025 QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 60 647 873,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO D ELA FERIA GANADERA EXPOVILLA 2025 QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA FRONTERIZO - FORTAL INSTI TUCIONAL	\$ 16 517 685,84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO D ELA FERIA GANADERA EXPOVILLA 2025 QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTO S ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$ 11 014.035,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		\$ 88 179 953,84

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 24 OCT 2025


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No.319 del 22/10/2025

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lenny Marcela Sanchez	Secretaría de Planeación	Profesional Esp de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Marin Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo	